

Legislación Nacional

LEY 15786CONVENIOS INTERNACIONALESMUJERConvención sobre los Derechos Polí-ticos de la Mujer.

Ratificación sanc. 7/12/1960; promul. 21/12/1960; publ. 28/12/1960El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

Argentina reunidos en Congreso sanciona con fuerza de ley:Art. 1.â?? Ratifí-case la Convención sobre los Derechos Polí-ticos de la Mujer, aprobada por la VII Asamblea General de las Naciones Unidas y suscrita por nuestro paí-s el 31 de marzo de 1953 con la siguiente reserva:Al art. IX: El Gobierno argentino se reserva el derecho de no someter al procedimiento indicado en este artí-culo, cualquier controversia directa o indirectamente vinculada con los territorios que corresponden a la soberaní-a argentina.

Art. 2.â?? Comuní-que-se al Poder Ejecutivo.Guzmán - Monjardí-n - Maffei - González